



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Comunales ha considerado el **Proyecto de Ley 44550 SEN** – VENIDO EN REVISIÓN (43462 SENADO) presentado por el Senador GRAMAJO; por el cual se desafectan del dominio público y del destino dispuesto en la escritura N° 23 de fecha 15/04/74 y dónanse a la comuna de Santa Margarita, departamento 9 de Julio, las fracciones de terreno detalladas en el proyecto ubicadas en dicha localidad; y, por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto sancionado por la Cámara de Senadores en fecha 8 de JULIO de 2021 y obrante a fojas 30, 31 y 32, el que a continuación se transcribe:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1 - Desaféctanse del dominio público y del destino dispuesto en la Escritura N° 23 de fecha 15 de abril de 1974 y dónanse a la Comuna de Santa Margarita, departamento 9 de Julio, las fracciones de terreno ubicadas en la localidad de Santa Margarita, que se describen a continuación:

- a) Manzana 12 según plano DUP072 del año 1954, Partida de Impuesto Inmobiliario N° 01-11-00 502093/0012 inscripto según el Servicio de Catastro e Información Territorial en el Registro General de la Propiedad al tomo 78, folio 275, número 013087 en fecha 15/4/1974;
- b) Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 de la Manzana 22 según plano N° 122513 del año 1994 e inscriptos según el Servicio de Catastro e Información Territorial en el Registro General de la Propiedad al tomo 78, folio 275, número 013087 en fecha 15/4/1974, Partidas de Impuesto Inmobiliario N° 01-11-00 502093/8096; 01-II-00-502093/8099; 01-II-00-502093/8099; 01-11-00 502093/8100; 01-11-00-502093/8101; 01-II-00-502093/8102; 01-11-00 502093/8103; 01-11-00-502093/8104; 01-11-00-502093/8105; 01-II-00-502093/8106; 01-II-00-502093/8097 y 01-11- 00-502093/8098, respectivamente; y



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

c) Manzana 54 según plano DUP072 del año 1954, Partida de Impuesto Inmobiliario N° 01-11-00 502093/0080 inscripto según el Servicio de Catastro e Información Territorial en el Registro General de la Propiedad al tomo 78, folio 275, número 013087 en fecha 15/4/1974.

ARTÍCULO 2 - La donación dispuesta en el artículo 1 se efectúa con el cargo de que las fracciones de terreno sean donadas a beneficiarios sociales, conforme a la Ordenanza N° 022/21 de la Comuna de Santa Margarita, y al siguiente detalle:

a) Respecto al Plano DUP072, Año 1954:

LOTE	MANZANA	P.I.I.	BENEFICIARIOS
	12	01-11-00502093/0012	Luna Margo Vega Hermelinda Argarañas Marisol Álvarez Herminia Díaz Orlando Espinoza Carina Herrera Fabián Espinosa Ornar Cabrera Damián Cabrera Shirley Cabrera Petrona Espinosa Ramón Espinosa Mercedes Carrizo Eusebio Esberras Juan Casco Marta Susana
	54	1-11-00502093/0080	Cortez Juan Quiroga Juan Música María Ramírez Irene



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Ce Iaye Isabel
Segovia Juan
Aguirre Leoncio
Aguirre Dario
Videla María
Familia Salto
Familia Burt
Moreno Liliana
Vallejos Leoncio
Vallejos Lidia
Casco Griselda
Benítez Enrique
Casco Isabel

b) Respecto al Plano N° 122513, Año 1994:

LOTE	MANZANA	P.I.I.	BENEFICIARIOS
1	22	01-11-00502093/8096	Isnardo Olga Rojas Nilda Fernandez Ángela I
2	22	01-11-00502093/8099	Carrizo Nestor
3	22	01-11-00502093/8099	Quiroga Marcelo
4	22	01-11-00502093/8100	Mansilla Oscar
5	22	01-11-00502093/8101	Mansilla Alejandrina
6	22	01-11-00502093/8102	Gongora Carlos
7	22	01-11-00502093/8103	Holowiej Andres
8	22	01-11-00502093/8104	Familia Aguirre
9	22	01-11-00502093/8105	Palacios Miguel
10	22	01-11-00502093/8106	González Elsa Aguirre José
11	22	01-11-00502093/8097	Mendoza Silvia
12	22	01-11-00 502093/8098	Centro de Jubilados



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

ARTÍCULO 3 - Las escrituras traslativas de dominio se efectivizarán por intermedio de la Escribanía Mayor de Gobierno de la Provincia de Santa Fe.

ARTÍCULO 4 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE LA COMISIÓN – ZOOM , 11 DE AGOSTO 2021.

FIRMANTES: ORCIANI – REAL – PINOTTI - LENCI